

**RESOLUCIÓN Nro. 56/2022.-**

**VISTO:**

La Resolución N° 52/2017 y 07/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la resolución N° 52/17 se solicita realizar gestiones para la adquisición de una ambulancia para el Centro de Salud del Barrio Bicentenario;

Que en la resolución N° 07/18, se solicita informe de cuáles fueron las gestiones realizadas ante el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 52/17, aprobada por este cuerpo deliberativo;

Que el acceso a la salud es un derecho humano básico, social, universal y gratuito, contemplado como tal en la declaración de los derechos humanos en nuestra constitución nacional y provincial;

Que el derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable y de calidad satisfactoria;

Que el Barrio "Bicentenario" esta densamente poblado y se encuentra muy alejado del Hospital de nuestra ciudad, sin contar hasta el momento con una ambulancia en su centro de salud para traslados de urgencia;

**POR ELLO:**

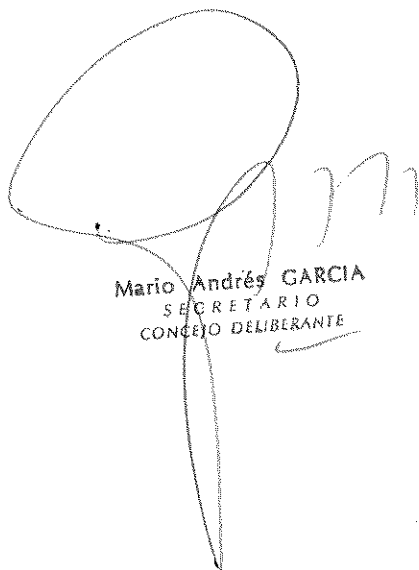
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

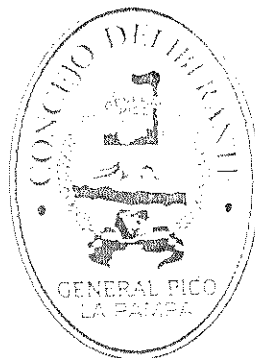
**RESUELVE:**

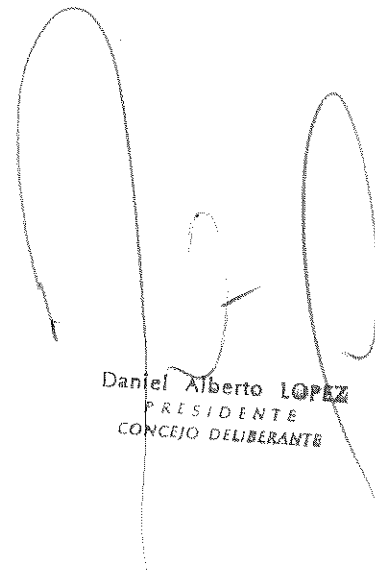
**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo deliberativo sobre el estado de la gestión realizada ante el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, para la adquisición de una ambulancia, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 52/17.-

**Artículo 2do.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos. -

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 26 días del mes de mayo de 2022.-

  
Mario Andrés GARCIA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Alberto LOPEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

